



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (IRFAP)

10728

Resolución del presidente del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución del presidente del IRFAP por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024

En fecha 17 de septiembre del 2024 se publicó en el BOIB núm. 122 la Resolución del presidente del IRFAP por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024.

La convocatoria establecía un plazo de presentación de solicitudes hasta el 14 de octubre del 2024.

Visto que el plazo fijado ha resultado insuficiente, y dada la importancia que tiene esta línea de ayudas para el mantenimiento de la agricultura extensiva y para los servicios públicos que genera la actividad, se estima conveniente reabrir el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo citado, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud del artículo 11.f de los Estatutos del IRFAP, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución del presidente del IRFAP por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el 30 de octubre del 2024.

Segundo

Esta resolución se tiene que comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de octubre de 2024)

El presidente del IRFAP

Joan Simonet Pons